

Segunda. Esta Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000910/1997, interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla el recurso contencioso-administrativo número 01/0000910/1997, contra Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y el IASS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de la delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0000910/1997, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo), convocó la presentación de proyectos

a desarrollar en 1997, entre las Corporaciones y Entes Públicos de Carácter Local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 21 de octubre de 1996 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 1996), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos relacionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial, que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5.º de la Orden de 6 de mayo de 1996.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

ANEXO

Proyecto:

Entidad: Ayuntamiento de Pilas.

Título: Prevención del absentismo escolar en la comunidad gitana. Tolerancia: Objetivo interetnia sensibilidad ante la problemática de la comunidad gitana. Apoyo a la juventud.

Objeto:

- La consecución de la sensibilización general de igualdad y condiciones dignas de vida.
- Integrar a los gitanos en la colectividad. Concienciar a los ciudadanos del contenido de la tolerancia.
- Necesidad de incorporar a los jóvenes a la vida social.
- Prevenir el absentismo escolar.

Cuantía: 1.667.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 1.000.000 ptas.

Financiación C.A.: 667.000 ptas.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de esta Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento en su sesión del día 15 de octubre de 1997 acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

Por todo ello, procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.